MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

RESOLUCIÓN NÚMERO - 046 - **DEL** 13 MAR 2025

Por la cual se Adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA **PN RASES No. 1 SA 002 2025**, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

EL JEFE (E) DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025, Orden Interna No. 039 del 27 de febrero de 2025 de la Dirección de Sanidad y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025 "*Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" en su literal a) del numeral 2.1 del Artículo primero delegó en el Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, bajo la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía - Contratos de prestación de servicios de salud , sin consideración de la cuantía.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 tiene la necesidad de la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**, teniendo en cuenta que se tiene la necesidad de prestar el servicio de sanidad inherente al servicio policial como parte de su logística y además brindar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo **2.2.1.2.1.2.21. Contratos de prestación de servicios de salud** del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada - Menor Cuantía - Contratos de prestación de servicios de salud.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realizó el estudio previo por parte del Jefe Área de Aseguramiento en Salud Regional No. 1 con su correspondiente adecuación al presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional el cual reposa en la carpeta del proceso.

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 50 SIIF No.30925 de fecha 06/02/2025 y plan de compras No.20 de fecha 16/01/2025, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, por un valor de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($580.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Para la vigencia 2025.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II a través del Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co, el Proyecto de Pliego de Condiciones el día 28 de enero de 2025 con el Estudio Previo y el Aviso De Convocatoria.

Que durante el término de Publicación del Proyecto Pliego de condiciones se recibieron observaciones por partes de la empresa. CLÍNICA DEL OCCIDENTE S.A

Que mediante comunicación oficial GS-2025-002701/ REGI1-GRUCO 29.25 de fecha 12 de febrero de 2025 se dio respuesta a la observación presentada por la firma CLÍNICA DEL OCCIDENTE S.A.

Que el Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 publicó el Pliego de Condiciones Definitivo el día 10 de febrero de 2025 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con el Acto Administrativo de apertura referido en el considerando anterior.

Que el día 20 de febrero de 2025, siendo las 18:00 PM se llevó a cabo el cierre del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN RASES No. 1 SA 002 2025, presentando ofertas la empresa asi:

No.	OFERENTE
1	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
2	RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S.A

Que el Comité Evaluador Presento los informes de evaluación y recomendó al comité de adquisiciones poner a disposición el informe consolidado de evaluación, como consta en el acta No. AC – 2025 – 043 - REGI1 del 04 de febrero de 2025.

Que el Jefe (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 atendiendo la recomendación del comité evaluador, la cual fue acogida por el comité de adquisiciones y en cumplimiento a lo previsto en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO del Capítulo I del Pliego de Condiciones del proceso y el Decreto 1082 de 2015, publicó en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el informe de evaluación durante tres (3) días hábiles, es decir del 04/02/2025 hasta el 07/03/2025, así:

OFERENTE	VERIFICACIÓN			EVALUACIÓN		
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TÉCNICA	ECONÓMICA	PUNTAJE FINAL
RADIOTERAPIA ONCOLOGÍA MARLY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	502,5 PUNTOS	470,83 PUNTOS	973,33 PUNTOS
CLÍNICA DEL OCCIDENTE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500 PUNTOS	250 PUNTOS	750 PUNTOS

Que mediante acta AC – 2025 – 046 – REGI1 del 10 de marzo de 2025, previa revisión de las evaluciaciones presentadas por los comités jurídico, técnico, económico, el comité de adquisiciones recomienda a la Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, adjudicar el proceso de contratación PN RASES No. 1 SA 002 2025 cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, previa verificación de los informes de evaluación presentados por los evaluadores, acoge y pone a consideración del señor mayor **YEZID GUERRERO RODRIGUEZ** Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, que se adjudique el presente proceso de contratación, a la firma **RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S.A**, por la suma **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($580.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 50 SIIF No.30925 de fecha 06/02/2025 y plan de compras No.20 de fecha 16/01/2025, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Que por lo anteriormente

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN RASES No. 1 SA 002 2025 que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.** a la firma **RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S.A.** conforme a los descuentos contenidos en la oferta presentada dentro del proceso mencionado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación por valor de por valor de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS**

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente al Representante Legal de la firma **RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S.A** y comuníquese a los demás participantes del contenido de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67, 68, 69 de la Ley 1437 del 2011.
ARTÍCULO CUARTO: Concédase un término de Cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución, para que el Representante Legal de la firma **RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S.A,** suscriba y legalice el contrato aquí adjudicado.

ARTICULO QUINTO: La presente Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al Adjudicatario, de conformidad con el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO SEPTIMO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal. www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 MAR 2025

Mayor **YEZID GUERRERO RODRIGUEZ**
Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Elaborado por: Subintendente **EDGAR MAURICIO BARRERO P.**
Analista de Contratos

Revisado por: Capitán **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo Contratos Rases No.1

Aprobado por: Mayor **JHON EDISON LIZCANO GODOY**
Jefe Área Logístico y Financiero Rases No.1

Vo Bo: POS-18 **MILTON RICARDO CASAS IREGUI**
Jefe (E) Grupo Asuntos Jurídicos Rases No.1